ADENDA Nº 2

CONTRATO Nº 084/19

Licitación por Concurso de Ofertas vía Subasta a la Baja Electrónica (LCO/SBE) N° 12/19 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 684096, representada para este acto por el **SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA**, con C.I. Nº 3.206.032, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 2, autorizada por **Resolución Nº 608 de fecha 27 de noviembre de 2020**, en marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas vía Subasta a la Baja Electrónica (LCO/SBE) N° 12/19 para la *"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".***convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 836, de fecha 31 de octubre de 2019.-

CLAUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación de monto, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Monto total de ***GUARANÍES SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000) (IVA INCLUIDO).***

1.2 Prestación del servicio hasta el 31/12/2020.-

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos. -

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del 2020.-

SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA
APODERADO - SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY